

Ref. 8919/21 LHM/CQR/SCO/jam

## RESOLUCIÓN EXENTA RM Nº 0647 0802.2022 Santiago,

VISTOS: La Referencia Nº 8919/21 de D. Jocelyn Alejandra Poblete Cuadra, R.U.N. Nº representante legal de Lawen Pharmaceuticals SpA., R.U.T. Nº con domicilio legal en avenida Recoleta Nº2117, comuna de Recoleta, por la que solicita autorización sanitaria para el funcionamiento de una farmacia, de su propiedad, ubicada en avenida Recoleta Nº2117, comuna de Recoleta; la Resolución Exenta Nº 5982 del 13/12/2021, de este Instituto que aprobó la instalación de la farmacia; el acta de inspección Nº 0065/22 de fecha 25/01/2022, suscrita por Inspectores de la Sección Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos; el Formulario Nº 1 de solicitud de autorización de farmacias de fecha 16/12/2021, los antecedentes adjuntos a él; el documento de pago Nº1082200 de fecha 16/12/2021; el Informe Técnico T-0065/22 de fecha 02/02/2022, de la Sección de Control de Comercio Nacional del Subdepartamento de Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosméticos, en el cual se concluye que procede cursar la autorización sanitaria, y

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en los Arts. 7°, 9°, 96° y 129° letra D del Código Sanitario; D.S. Nº 466/84 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, DS Nº 404/1983 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Estupefacientes; el D.S. Nº 405/1983 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Productos Psicotrópicos y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL Nº 01/2005, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79, y otras normas, el D.S. Nº 136/04, que aprueba el reglamento orgánico del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me otorga la Resolución Exenta Nº 191 del 05 de febrero de 2021 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- AUTORIZASE el funcionamiento de la farmacia denominada Botica Lawen local Nº 1, ubicada en avenida Recoleta Nº2117, comuna de Recoleta, de propiedad de Lawen Pharmaceuticals SpA., R.U.T. Nº representada legalmente por D. Jocelyn Alejandra Poblete Cuadra, ya individualizada.
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO que la farmacia cuenta con sector destinado al fraccionamiento de envases clínicos de productos farmacéuticos.
- 3. **ESTABLECESE** que el horario de funcionamiento del establecimiento, declarado por su representante legal, será de **lunes** a **viernes** de **10:00** a **19:00** horas y **sábados** de **10:00** a **15:00** horas.
- 4. LA DIRECCIÓN TECNICA del establecimiento estará a cargo de D. Constanza Fernanda Carreño Saldías, R.U.N. Nº de profesión químico farmacéutico, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas y sábados de 10:00 a 15:00 horas.
- 5. PREVIÊNESE AL REQUIRENTE, que la farmacia no puede funcionar sin dirección técnica, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.
- 6. **PREVIÊNESE AL REQUIRENTE**, que la farmacia no puede publicitar ni exhibir productos farmacéuticos, **sin contar con autorización sanitaria para aquello**, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.

- 7. **DEJASE ESTABLECIDO** que la farmacia no cuenta con sector destinado a la elaboración de preparados farmacéuticos.
- 8. DÉJASE CONSTANCIA que deberá cumplir con los turnos reglamentarios fijados por este Instituto.
  - **9. DISPÓNESE** que el referido establecimiento deberá llevar los Registros Reglamentarios debidamente autorizados por este Instituto.
  - **10. CUALQUIER MODIFICACIÓN** a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicado por escrito a este Instituto, para su autorización.

Anótese y notifiquese,

NGERTUR NACIONAL DE METROAFIENTOS Subdeparemento Control y Vigilancia de Medicamentos y Cosmáticos mengrato de SAL - Prantos DE CHUE

Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

JEFE SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y VIGILANCIA

DE MEDICAMENTOS Y COSMÉTICOS

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 088/ 22

DISTRIBUCIÓN:

- Lawen Pharmaceuticals SpA / lawenpharmaceuticals@gmail\_spi\_UD Fi

- Sección Gestión documental (2)

MINISTRO MINISTRO DE FE

Rossana Aliaga San Martín